Heidi Johana Guerrero Orjuela

De: Juan Sebastian Vargas Hernandez <sebastian.vargas@onac.org.co> en nombre de Juan Sebastian Vargas Hernandez
Enviado el: viernes, 11 de diciembre de 2020 04:53 p.m.
Para: nicolas.gonzalez@ingobarmetrologia.com; calidad@ingobarmetrologia.com
CC: diana.jacome@onac.org.co; heidi.guerrero@onac.org.co; carlos.ferrer@onac.org.co; lorena.bernal@onac.org.co; juan.c.parra@onac.org.co; andrea.rincon@onac.org.co; cesar_yate@yahoo.es; homarx8@gmail.com; beataeu@gmail.com
Asunto: Notificación de Evaluación -16-LAC-023 - Evaluación de Ampliación

ONAC	**NOTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN ISO/IEC 17025 - LABORATORIO DE CALIBRACIÓN**	FR-3.2.4-26 Versión 1 Aprobado: 2019-09-23

Bogotá, 2019-02-07

Cordial saludo, a continuación remitimos la notificación de la próxima evaluación programada por ONAC.

NOTIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE EVALUACIÓN

OEC:	INGOBAR METROLOGÍA S.A.S.
Código de Acreditación	**16-LAC-023**
Contacto:	Raúl Gonzalez Coy
Dirección:	CARRERA 38 A No 25 B -15
Ciudad	Bogota, D.C.
Teléfono	2688824-3175167294
Otros Teléfonos	2688824-3175167294
Tipo de Servicio:	Evaluación de Ampliación
Alcance:	Ver Anexo 1
Criterios de Acreditación:	ISO/IEC 17025 - LABORATORIO DE CALIBRACIÓN

Agradecemos realizar la cancelación de la Cuenta de Cobro con Anticipación a la visita programada con el fin de dar continuidad al proceso y una vez se realice el pago remitir el soporte del mismo al correo electrónico pagos@onac.org.co, referenciando el número de la cuenta de cobro correspondiente. En caso de no tener una cuenta de cobro asociado, por favor referenciar el tipo de servicio.

El equipo evaluador designado y el tiempo de ejecución del servicio, son los siguientes:

Etapa	Sede	Responsable	Rol	Duración	Fecha Inicio	Fecha Fin	Calificación	Correo Electrónico	Celular	Hoja de Vida	Ciudad de Residencia
Etapa 1	Evaluador	César Augusto Yate Rocha	Evaluador Líder	1 DIA	2021-01-15	2021-01-15	LAC - LAC ISO/IEC 17025	cesar_yate@yahoo.es	3184788105	Ver Hoja de vida	Bogota, D.C.
Etapa 1	Evaluador	Homar Alirio López Quintero	Experto Técnico	0.5 DIA	2021-01-14	2021-01-14	LAC - DB - DB2 LAC - DB - DB3	homarx8@gmail.com	3173722813	Ver Hoja de vida	Bogota, D.C.
Etapa 1	Evaluador	Beatriz Eugenia Montoya Velásquez	Experto Evaluador	1 DIA	2021-01-14	2021-01-14	LAC - DI - DI2	beataeu@gmail.com	3014067317	Ver Hoja de vida	Bogota, D.C.
Etapa 2	OEC	César Augusto Yate Rocha	Evaluador Líder	2 DIA	2021-01-21	2021-01-22	LAC - LAC ISO/IEC 17025	cesar_yate@yahoo.es	3184788105	Ver Hoja de vida	Bogota, D.C.
Etapa 2	OEC	Homar Alirio López Quintero	Experto Técnico	1.5 DIA	2021-01-21	2021-01-22	LAC - DB - DB2 LAC - DB - DB3	homarx8@gmail.com	3173722813	Ver Hoja de vida	Bogota, D.C.
Etapa 2	OEC	Beatriz Eugenia Montoya Velásquez	Experto Evaluador	2 DIA	2021-01-21	2021-01-22	LAC - DI - DI2	beataeu@gmail.com	3014067317	Ver Hoja de vida	Bogota, D.C.
Informe	Evaluador	César Augusto Yate Rocha	Evaluador Líder	0.5 DIA	2021-03-12	2021-03-12	LAC - LAC ISO/IEC 17025	cesar_yate@yahoo.es	3184788105	Ver Hoja de vida	Bogota, D.C.

Nos permitimos recordarle que, usted podrá presentar objeciones a los integrantes del equipo de evaluación, siempre y cuando existan razones que pudieran comprometer la independencia e imparcialidad de alguno de los miembros, estas objeciones se recibirán de forma escrita como respuesta a este correo, sustentando las razones de su objeción, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, posteriores a la fecha de envío de esta notificación de programación, según lo descrito en el numeral "Objeciones por parte del OEC" del Procedimiento de programación de los Servicios de Evaluación a Organismos de Evaluación de la Conformidad PR-3.1-01.

La prestación de este servicio está condicionada a las disposiciones establecidas en las Reglas del Servicio de Acreditación de ONAC RAC-3.0-01 (Antes R-AC-01).

Una vez notificado el servicio, por favor tenga en cuenta lo siguiente:

Cualquier cambio referente a la programación se debe solicitar por escrito a la coordinación sectorial con copia a este correo electrónico; en este caso aplican las condiciones y penalidades establecidas en RAC-3.0-01 (Antes R-AC-01) Reglas del Servicio de Acreditación de ONAC.

El OEC y el Equipo Evaluador, debe dar cumplimiento a la Circular Externa No. 35 - 2019 "Coordinación y logística de hospedaje y desplazamientos del equipo evaluador", para el desarrollo de la evaluación.

Para aquellas evaluaciones donde se requiera que los miembros del equipo evaluador se encuentren afiliados a ARL con clase de riesgo 5, por favor enviar la solicitud a la coordinación sectorial con un mínimo de tres (3) días hábiles de anticipación al inicio de la etapa 1, indicando los alcances para los que se hace necesario el cubrimiento mencionado.

En atención al numeral 6.4.3 del RAC-3-0-01 versión 8 "Respuesta del OEC ante no conformidades detectadas en la evaluación" el OEC deberá aportar las evidencias requeridas que den cuenta de la implementación eficaz de las correcciones y acciones de manera remota o in situ (según la conformidad), dentro de los 90 días comunes siguientes a la fecha de la comunicación de aprobación del plan de correcciones y acciones por parte del evaluador. De igual forma ONAC deberá programar la visita y haber realizado el seguimiento correspondiente dentrpo del mismo lapso de los novente (90) días.

Finalmente, es importante tener en cuenta que el equipo evaluador está sujeto a las obligaciones que establecen el Código de Ética, Acuerdo de Confidencialidad y Conflicto de Interés suscritos con ONAC. .

Atentamente,

Juan Sebastián Vargas Hernández
Planeación del Servicio
Organismo Nacional de Acreditación de Colombia
sebastian.vargas@onac.org.co
Referencia Interna ONAC: 159228